



DECRETO N° 2.694

LAJA, agosto 10 del 2012.-

VISTOS:

1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por MAIRA VALDEBENITO GARRIDO, Directora Depto. Social, Grado 8° E.M., HECTOR RODRIGUEZ CONTRERAS, Técnico, Grado 13° E.M., LUIS ARROYO ARROYO, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 17° E.M., Escalafón Auxiliar, HECTOR ROJAS NAVARRO, Técnico, Grado 11° E.M., PAULINA ARIZABALO BARRA, Profesional, Grado 9° E.M., visado por Secretaria Municipal;

2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- AUTORIZESE el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con un tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

DIA 11 DE DE AGOSTO

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
LUIS ARROYO ARROYO
PAULINA ARIZABALO BARRA

HECTOR RODRIGUEZ CONTRERAS
HECTOR ROJAS NAVARRO

2.- PAGUESE las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia .

3.- IMPUTESE el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 " Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MVG/ABD/mef
DISTRIBUCION:

- La indicada - Finanzas
- Control Interno - SS.MM.